

RAD: 47-318-4089-001-2023-00210-00
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01PRMGUAMALSMATA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, 17 de Noviembre de 2023

Visto el expediente de la referencia, **INCORPORESE**, respuesta por parte de las entidades bancarias Banco Agrario y Bancolombia, en la primera de ella se hace una devolución del oficio, por falta de aclaración e información en el mismo; por otro lado Bancolombia, informa no darle aplicabilidad al embargo ordenado debido a que el demandado no tiene vínculos comerciales con dicha entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó
por estado No-057-Hoy-20/11/2023-de-
2023

DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

Rosav.

